



Avinguda de Joan March
Palma de Mallorca

*Aprobada en sesión plenaria
celebrada el día 10-03-1965.*





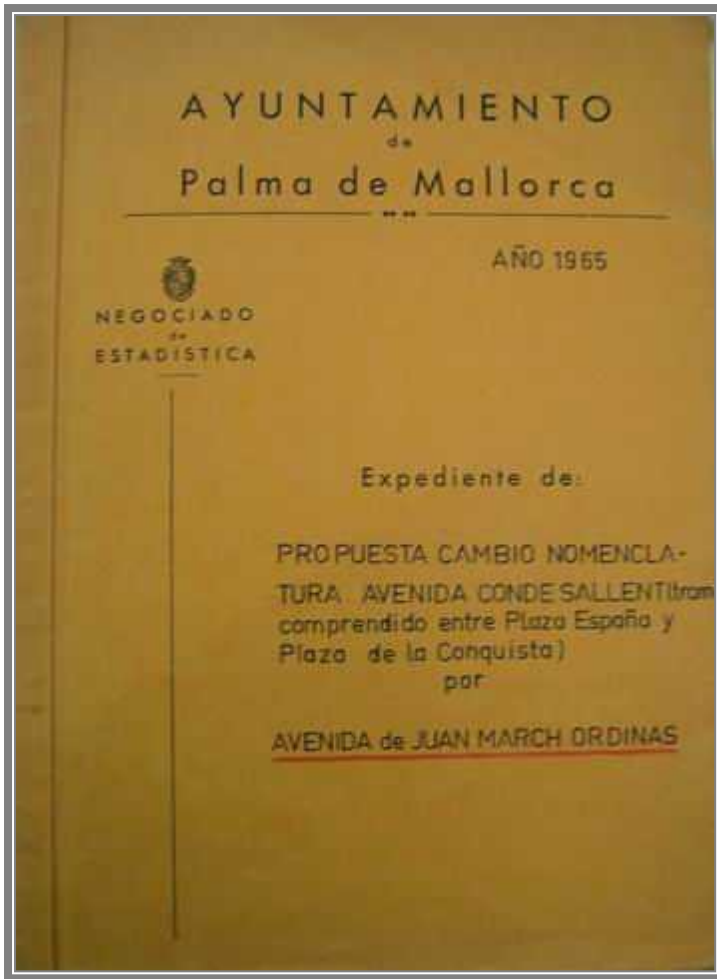
Detalle de la placa original con la cual se inauguró esta avenida, justo debajo la nomenclatura actual. (CCV)



*Vista de la Avinguda de Joan March
desde la Plaza de España.
(CCV)*



Panorámica de la Avinguda de Joan March desde la calle 31 de Diciembre. (CCV)



*Expediente de propuesta cambio de nomenclatura Avenida Juan March.
(Archivo Ayuntamiento de Palma)*

8

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Hecho por el Ayuntamiento
en sesión celebrada el día

EXCMO. SEÑOR:

Los Concejales que suscriben, se honran en poner a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente moción:

De entre los mallorquines que con su conducta e personalidad han dejado vinculado a su nombre, en el ámbito nacional e internacional, el de Mallorca, no sólo éste que, Don Juan March Ordinas, merece puesto destacado entre ellos.

Su personalidad en la Economía y en los negocios está extraordinariamente surtida para interesarse en escribirlo, ya que, en el mundo de estas actividades, se ha reconocido su valía e inteligencia.

Pero existe un hecho que le hace especialmente acreedor a los honores de nuestra isla y de su ciudad. Don Juan March Ordinas, instituyó una Fundación Mista, que lleva su nombre, que al fin va dedicada a España, tiene una principal y especial dedicación a Mallorca, con dos vertientes muy de tener en cuenta. Las continuas ayudas benéficas y culturales, por una parte, y las becas para estudiantes mallorquines de otra.

Por todo ello, el Don Juan March Ordinas (I. C. S. C.) habló con el lenguaje de los hechos, como muy bien dice el Secretario General del Consejo de Investigaciones Científicas, Don José María Albarola, eminencia de nuestro país que su nombre queda perpetuado en nuestra ciudad, como recuerdo de quién con un alto sentido de responsabilidad y amor a España, fue y viene siendo auxiliar de la Cultura y la Investigación. Y, para que, las nuevas generaciones y las jóvenes investigadoras en todas las ramas de las Ciencias y las Letras, puedan ver propiciada la realización y los beneficios que resultan de esta Fundación, se pide al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de las siguientes:

A C U E R D O S

1º.- Que se dedique y rotele con el nombre de Don Juan March Ordinas una de las vías de nuestra ciudad.

2º.- Que, por la Comisión Municipal de Estadística, se practiquen los trámites oportunos y necesarios para que, el tramo de Avenida comprendido entre la Plaza de España y la calle 31 de Diciembre, se denomine AVENIDA DE DON JUAN MARCH ORDINAS.

Esta es el parecer de los Concejales que suscriben, no obstante V. E. resolverá lo que estime oportuno.

Palma, a cinco de enero de 1965. Ilustre Ayuntamiento Pleno y síndic

[Handwritten signatures and notes on the left margin:]
O. Capellera
Herrero
Balbino
P. J. Torner
Escudé
M. J. J.
P. J. J.
A. C.
S. J.

Propuesta de los concejales de Palma para que se dedique y rotele la vía comprendida entre la Plaza España y la calle 31 de Diciembre con la nueva denominación de "Avenida Juan March Ordinas" (05-01-1965). (Archivo Ayuntamiento de Palma)



Ayuntamiento de Palma de Mallorca
BALEARES

NEGOCIADO DE ESTADISTICA

Referencia:

G. E.

Asunto: Cambio de rotulación de la Av. Conde Sallent por Juan March Ordinas.

Por haberse interesado la Comisión de Estadística, el cambio de rotulación de la Avenida Conde Sallent, tramo comprendido entre la Plaza de España y Plaza de la Conquista, según plano que se adjunta, por el de Juan March Ordinas, pase a los Servicios Técnicos de Arquitectura, para que tengan a bien informar, a este Negociado, en todo cuanto sea de su competencia.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma, 7 de enero de 1.965.

EL JEFE DEL NEGOCIADO

C. B. Plan

NEGOCIADO DE ESTADISTICA

RECIBO DE SALIDA

Fecha 8-1-65

Número 467

Servicios Técnicos de Arquitectura.-

*Solicitud de informe a los Servicios
Técnicos de Arquitectura
(07-01-1965).
(Archivo Ayuntamiento de Palma)*



Ayuntamiento de Palma de Mallorca
BALEARES

REGISTRADO DE ESTADISTICA

Referencia:

R. G. E.

Asunto: Interesar tramitación
admva, Cambio nomenclatura.

AYUNTAMIENTO PALMA
REGISTRO
SALIDA

A

000428 ENE 19-65

PROCEDENCIA
EL SECRETARIO
POR D.

Excmo. Sr.

Me es grato remitir a V.E. autorización oportuna para el cambio de nomenclatura de la que actualmente se denomina Av. Conde Sallent, que principia en la Pl. de España y termina en la Via Alemania, y solamente en el tramo comprendido entre aquella y la calle 31 de Diciembre, en su confluencia con la Pl. de la Conquista, según plano que se adjunta, por el de Juan March Ordinas, deducido del acuerdo Plenario de 11 de los corrientes, con el ruego de que se digne ordenar su remisión al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, trámite previsto en el artículo 306 del vigente Reglamento de Organización de Corporaciones Locales.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Palma, 16 de enero de 1.965.

EL ALCALDE,

Registrar cifra el Registro y Número de esta oficio

[Firma manuscrita]



Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares.

CIUDAD.-

Comunicación del acuerdo plenario del cambio de nomenclatura remitido al Gobernador Civil de Baleares (16-01-1965). (Archivo Ayuntamiento de Palma)

Excmo. Sr. D. E. E.
Asunto: Traslado acuerdo Municipal, rotulación vías públicas.

PROCEDENCIA
EL SECRETARIO
POR D.

Ilmo. Sr.

712/3

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de los corrientes, acordó interesar del Ministerio de la Gobernación, vista la acción presentada por los Sres. Concejales, la autorización oportuna para el cambio de denominación, de la que actualmente se denomina Av. Conde Salent, que principia en la Pl. de España y termina en la Vía Alcanena, y solamente en el tramo comprendido entre aquella y la calle 31 de Diciembre, en su confluencia con la Pl. de la Conquista, según plan que se adjunta, sea sustituida por el de Juna March Ordinas, en aplicación de la circular nº 250 del Instituto Nacional de Estadística, en que se dictan normas sobre rotulación y numeración de las vías públicas en el B.O. de la provincia nº 13.006 de fecha 26 de marzo de 1960, en cuyo artículo 3º establece que: "Cada vía pública estará designada por un nombre, de acuerdo municipal, sin más restricción que la de no repetirse dentro de cada entidad. Es perjudicial el dar igual nombre a calle y plaza, y en lo sucesivo deberá evitarse, tendiendo a que desaparezcan los casos existentes. Artículo 6º: "La numeración será continua, sin saltos ni repetidos, por impares a mano izquierda de la entrada de la calle y pares a la derecha. En las plazas, serie única desde la mano izquierda de su principal acceso. Cuando la calle no tenga construcción más que en una mano, por colindancia inaccesibles, costa, río, monte, etc., se numerará en única serie desde su entrada."

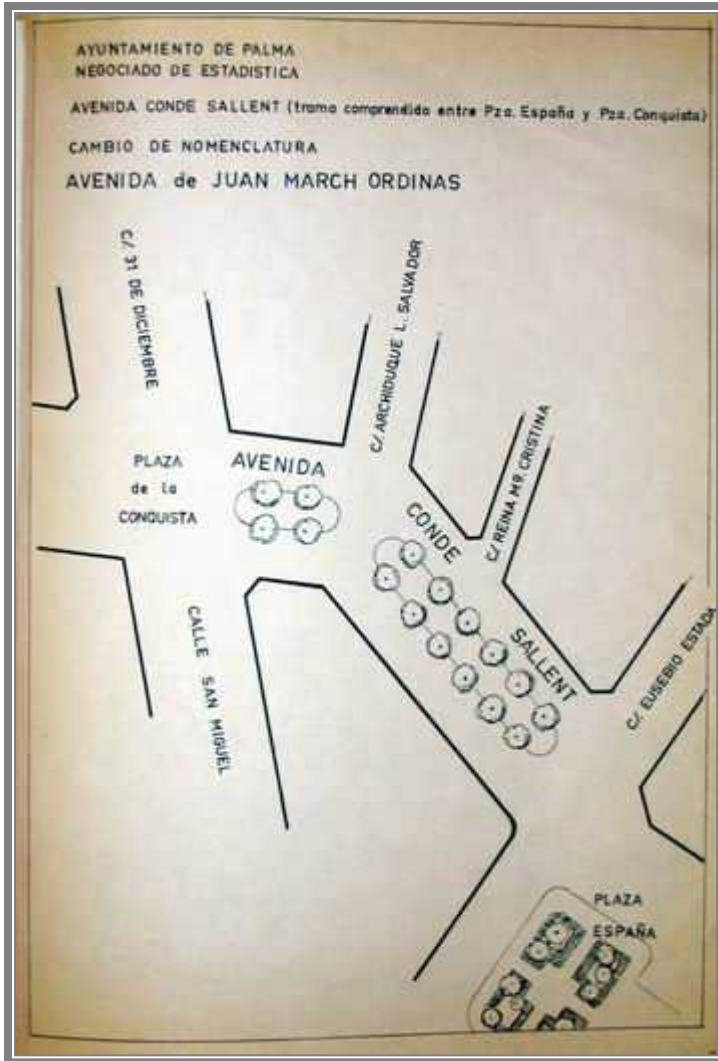
Lo que tengo el honor de trasladar a V.I. los efectos establecidos en el artículo 306 del vigente Reglamento de Organización de Corporaciones Locales.
Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma, 18 de enero de 1965.
EL ALCALDE,

Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.
Ministerio de la Gobernación.

M A D R I D.

*Traslado del acuerdo municipal al Ministerio de la Gobernación.
(18-01-1965).
(Archivo Ayuntamiento de Palma)*

Can Verga



*Planos adjuntos al informe del
Servicio Técnico Arquitectura
(01-02-1965).
(Archivo Ayuntamiento de Palma)*

Ayuntamiento de Palma de Mallorca

Servicios Técnicos de Arquitectura y Urbanismo

Registro General Entrada: Núm. _____ Fecha _____

Registro Servicios Técnicos: Núm. _____ Fecha entrada _____

Peticionario: _____

Asunto: Intervención técnica sobre el estudio de redención de la finca -
calle de Sallent (línea divisoria entre Urban de Sallent y Urban de -
la Ciudad), según planos adjuntos, por el Sr. Juan María Collado.

Fase: **PLANO DE LA CIUDAD, URBANISMO Y REFORMAS**

1 DE 1965

Plano de la Ciudad, Urbanismo y Reformas

se o. t. e. en ar. veniente

Palma _____
EL ARQUITECTO.

Edificios y Viviendas Municipales y Obras Particulares

Palma _____
EL ARQUITECTO.

*Informe del Servicio Técnico según
el cual no existe inconveniente
(01-02-1965).
(Archivo Ayuntamiento de Palma)*

15 *Das' Fuente de San*
Pone: Estadística



GOBIERNO CIVIL DE BALEARES

Sección PRIMERA

NÚMERO DE AYUNTAMIENTO LOCAL, ENTRADA A

Núm. 163 001766 FEB 22 65

Ilmo. Señor ~~SECRETARIO~~
EL SECRETARIO

Para su conocimiento y el de esa Corporación Municipal, me complazco en participar a V.I. que por la Dirección General de Administración Local ha sido autorizado el que se dé el nombre de JUAN MARCH ORDINAS al tramo de la actual Avda. Conde de Sallent, comprendido entre la Plaza de España y la calle del 31 de diciembre en su confluencia con la Plaza de la Conquista, de esta Ciudad.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 20 febrero 1965.

EL GOBERNADOR



F. Falcó Alvarez-Buylla P A L



ILMO. SR. ALCALDE DE ESTA CAPITAL.

*Autorización del Gobernador Civil
al cambio de nomenclatura de la
Avenida Juan March Ordinas
(20-02-1965).
(Archivo Ayuntamiento de Palma)*



Ayuntamiento de Palma de Mallorca
BALEARES

NEGOCIADO DE ESTADISTICA

Referencia:

R. G. E.

Asunto: Cambio de nomenclatura
vias publicas.

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA
001883 MAR 12 1965

PROCEDENCIA
DEL SECRETARIO
POR D.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada día 10 de los corrientes, acordó darse por enterado de un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el que se da cuenta de que por la Dirección General de Administración Local, en resolución del día 20 de febrero del corriente año, fue autorizado el cambio de rotulación de Av. Conde Sallent - (tramo comprendido entre la Pl. de España y la Plaza de la Conquista), por Av. JUAN MARCH ORDINAS.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y en cumplimiento del artº 437 del Reglamento Hipotecario, aprobado por Decreto de 14 de febrero de 1947.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma, 11 de marzo de 1.965.

EL SECRETARIO

Al transferir estas al Negociado y Número de este oficio



Sr. Registrador de la Propiedad.-

Comunicación del cambio de nomenclatura según sesión plenaria de día 10-03-1965 al Registrador de la Propiedad de Palma (11-03-1965). (Archivo Ayuntamiento de Palma)



Ayuntamiento de Palma de Mallorca
 BALEARES
 REGISTRO DE ESTADÍSTICA

CONTABILIDAD PALMA
 REGISTRO
 SALIDA A
 001886 MAR 22 65

Referencia:
 R. G. E.
 Asunto: Cambio nomenclatura
 vías públicas.-

PROCEDENCIA
 EL SECRETARIO
 POR D.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de los corrientes, acordó darse por enterado de un escrito del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en el que se da cuenta de que por la Dirección General de Administración Local, en resolución del día 20 de febrero del corriente año, fue autorizado el cambio de nomenclatura de la Avd. Conde Sallent (tramo comprendido entre la Plaza de España y la Plaza de la Conquista), por Av. de JUAN MARCH ORDINAS.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y en cumplimiento del artº 8437 del Reglamento Hipotecario, aprobado por Decreto de 14 de febrero de 1947.

Dios guarde a V.I. muchos años.
 Palma, 11 de marzo de 1.965.-

EL SECRETARIO

Al remitirse copia al Registrador y Número de este oficio



Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.-

C I U D A D.-

Comunicación del cambio de nomenclatura según sesión plenaria de día 10-03-1965 al Delegado de Hacienda de Palma (11-03-1965). (Archivo Ayuntamiento de Palma)